



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DRE PUNO

UGEL EL COLLAO

IEP 70377

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N.º 004 – 2024 - D.IEP – 70377 - SPH.

A : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

DE : Prof. Maritza GUEVARA GUEVARA
Directora de la IEP 70377 – San Pedro de Huayllata

ASUNTO : *ENTREGA DE CARGO*

REF. : *R.D. N° 000292-2024 UGEL EL COLLAO*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que habiendo sido designada como Directora de la IEP 70377 – San Pedro de Huayllata del distrito de Pilcuyo; es que solicito cubrir la plaza vacante de la IEP N° 70322 – Chucaraya del distrito de Ilave; para entregar el cargo, documentos, bienes y enseres de la citada Institución Educativa por cuanto que hasta que el 29 de febrero del 2024 he sido encargada como Directora de la mencionada institución; en tal sentido le reitero cubrir dicha plaza vacante a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en bien de la niñez del Centro Poblado de Chucaraya

Sin otro asunto en particular, es todo en cuanto puedo informar a usted en honor a la verdad, para los fines necesarios.

Atentamente,

 
Prof. Maritza Guevara Guevara
DIRECTORA

Prof, Maritza GUEVARA GUEVARA
DIRECTORA



Resolución Directoral N° 000292 -2024

llave, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de Instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :



APELLIDOS Y NOMBRES : GUEVARA GUEVARA , MARITZA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40604692
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70377
CÓDIGO DE PLAZA : 1173813016N2
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028



Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES


Tec. Caímiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO